

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL



BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N. 15

Quibdó 30 de julio del 2026

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N° 1, AL ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO N° 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES LA “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 PARA LA VIGENCIA 2026.

OBSERVACION PRESENTADA POR LA SEÑORA DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO EL DIA 29 DE JULIO DEL 2026, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

OBSERVACIÓN No. 1

Detalles del mensaje

Referencia interna: 033-MC-BASPC15-2026
Remisor del mensaje: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS
Receptor del mensaje: DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO
Mensaje: DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO
Fecha: 29 de julio de 2026
Referencia del mensaje: 033-MC-BASPC15-2026
Tipo de mensaje: General
Estado: OBSERVACIÓN

Texto de mensaje

Se adjunta el documento a la solicitud que modifica los pliegos para exigir que el proveedor debe tener con su oferta la autorización del comité con el subcomité de selección ubicado en el municipio de Quibdó (Chocó), pudiendo cumplir este requisito mediante el certificado de pago y a falta de tal, el certificado de pago de la entidad contratante.

Esta solicitud se fundamenta en las condiciones geográficas y de orden público del departamento, las cuales por causas inherentes de la zona (Quibdó), la falta de infraestructura de transporte que la propia entidad contratante tiene en su poder, los riesgos, por lo que los proveedores al ofrecer este servicio deben de tener en cuenta y evaluar los riesgos inherentes a la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de los pliegos de selección de productos veterinarios y sostenimiento canino en unidades centralizadas de la entidad contratante.

En la misma, se solicita que la entidad contratante para evitar este riesgo de selección de proveedores con un subcomité de selección de productos veterinarios y sostenimiento canino en unidades centralizadas de la entidad contratante, que lo realice en alguna institución de seguridad jurídica y en control de la entidad contratante de la zona.

RESPUESTA No. 1:

El Comité Técnico Estructurador no se acoge a la observación presentada, teniendo en cuenta lo siguiente:

Si bien es cierto que el departamento del Chocó presenta condiciones geográficas y de orden público que pueden generar dificultades en la movilidad y el abastecimiento de bienes, estas circunstancias fueron analizadas por la entidad durante la estructuración del proceso y se encuentran contempladas dentro de la gestión de riesgo del contrato.



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - Chocó.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 3

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N° 1, AL ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO N° 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES LA “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 PARA LA VIGENCIA 2026. No obstante, exigir como requisito habilitante que los proponentes cuenten con un establecimiento de comercio en el municipio de Quibdó, ya sea propio o mediante una alianza comercial, constituye una condición que restringe la participación de posibles oferentes, limitando la libre concurrencia y la pluralidad de participantes en el proceso de selección.

La entidad considera que el cumplimiento de las obligaciones contractuales no depende de que el proponente tenga un establecimiento de comercio en el municipio, sino de su capacidad para garantizar el suministro oportuno y el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de entrega establecidas en los documentos del proceso.

En consecuencia, la entidad mantiene la condición inicialmente prevista en el pliego, al considerar que estas permiten la participación del mayor número de oferentes posibles, sin generar restricciones que puedan afectar la transparencia y la selección objetiva del proceso.

Aunado a lo anterior, cabe destacar la observante cuenta con la experiencia en el suministro de los elementos requeridos toda vez que le han sido otorgados contratos correlacionados con el objeto contractual, en este sentido cuenta con la idoneidad y experticia en el suministro de los elementos objeto del contrato.

OBSERVACION PRESENTADA POR LA EMPRESA MAX CAMPO AGROVETERINARIA
EL DIA 29 DE JULIO DEL 2026, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

OBSERVACIÓN No. 2

[illegible]

RESPUESTA No. 2:

El Comité Técnico Estructurador no se acoge a la observación presentada, teniendo en cuenta lo siguiente:

Si bien es cierto que el departamento del Choco presenta condiciones geográficas y de orden público que pueden generar dificultades en la movilidad y el abastecimiento de



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 3 de 3

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N° 1, AL ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO N° 033-MC-BASPC15-2026 CUYO OBJETO ES LA “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC No. 15 PARA LA VIGENCIA 2026. bienes, estas circunstancias fueron analizadas por la entidad durante la estructuración del proceso y se encuentran contempladas dentro de la gestión de riesgo del contrato.

No obstante, exigir como requisito habilitante que los proponentes cuenten con un establecimiento de comercio en el municipio de Quibdó, ya sea propio o mediante una alianza comercial, constituye una condición que restringe la participación de posibles oferentes, limitando la libre concurrencia y la pluralidad de participantes en el proceso de selección.

La entidad considera que el cumplimiento de las obligaciones contractuales no depende de que el proponente tenga un establecimiento de comercio en el municipio, sino de su capacidad para garantizar el suministro oportuno y el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de entrega establecidas en los documentos del proceso.

En consecuencia, la entidad mantiene la condición inicialmente prevista en el pliego, al considerar que estas permiten la participación del mayor número de oferentes posibles, sin generar restricciones que puedan afectar la transparencia y la selección objetiva del proceso.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SS. ROSE ROVELO MAURICIO FERNEY
COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO



Km4 vía pacurita cantón militar el caraño
Quibdó - choco.
bas15@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA